

# **BASES 2026 POWERNAUTS**

Haciendo del autoempleo y el emprendimiento una opción  
de vida para las personas con discapacidad

## ¿Qué es el programa Powernauts?

Fundación Privada Prevent (en adelante “Fundación Prevent”) con CIF: G08998858 y domicilio social en la C/ Josep Tarradellas, 8 - 10, 7<sup>a</sup> Planta (08029) Barcelona presenta su programa de aceleración para el crecimiento de tu negocio, tu desarrollo personal y social dirigido a:

- **Personas con discapacidad** que quieran acelerar y consolidar su negocio, así como avanzar con su ciclo de aprendizaje empresarial.

Powernauts es un programa de aceleración horizontal de diez meses de duración que ofrece seis plazas de acompañamiento y trabajo junto a un equipo de profesionales orientados al desarrollo del negocio, al conocimiento y crecimiento personal, y al acercamiento al ecosistema emprendedor.

Las horas de trabajo con este equipo será de, aproximadamente, 127 h de dedicación individual directa a cada negocio. Durante este periodo, las personas participantes deberán trabajar activamente en sus negocios y realizar las acciones consensuadas con el apoyo de este equipo de acuerdo con su hoja de ruta.

El programa consta de tres fases:

### 1<sup>a</sup> FASE – Periodo de febrero a marzo 2026

- Sesión presencial inaugural y de presentación de Powernauts, **16 de febrero 2026\***
- Dos semanas de trabajo intensivas de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 (focus weeks)
- Análisis 360º del negocio, área personal e interpersonal
- Diseño de hoja de ruta individual
- Presentación de plan de trabajo individual. Sesión presencial el **26 de marzo de 2026**

### 2<sup>a</sup> FASE – Periodo de abril 2026 a septiembre 2026

- Sesiones de formación para el grupo de Powernauts (unas 3 h/semana). Trabajaremos contenidos prácticos de autoconocimiento, planificación, organización, liderazgo, comunicación, ventas y validación, entre otros.
- Coffees mensuales con la comunidad Powernauts dinamizados por una Coach (1 h).
- Reuniones semanales con el coordinador de expertos y las responsables del programa (20 min/sem) para hacer un check de avance y dificultades/necesidades.
- Sesiones 1:1 con las personas expertas en estrategia, comunicación, marketing, ventas y finanzas. Fechas a determinar con cada profesional.
- Sesiones 1:1 con especialista en networking. Fecha a concretar con la experta.

---

\* La asistencia a las actividades presenciales es de carácter obligatorio. Será responsabilidad de la persona participante reservarse las fechas indicadas en las presentes bases.

- Sesiones 1:1 con especialista en desarrollo personal. Fecha a concretar con la coach.
- Sesiones de mentoring y pitch (a determinar según calendario de actividades).
- Quick zooms: reuniones rápidas con multi expertos, a demanda.
- Posibilidad de hacer un evento propio de impacto en tus grupos de interés.
- Diseño del plan de trabajo de salida del programa.
- Demo day presencial **02 de octubre de 2026** (*pendiente de confirmación*), con pitch final de los Powernauts.

### 3ª FASE – Periodo de octubre a noviembre 2026

- Sesiones 1:1 con las personas expertas en estrategia, comunicación, marketing, ventas y finanzas. Fechas a determinar con cada profesional.
- Sesiones 1:1 con especialista en networking. Fecha a concretar con la experta.
- Sesiones 1:1 con especialista en desarrollo personal. Fecha a concretar con la coach.
- Sesiones de mentoring
- Se amplía a este periodo la posibilidad de realizar el evento propio de impacto en tus grupos de interés. (si no se ha realizado en la fase anterior.)

## Objetivo

Acelerar y consolidar iniciativas de negocio lideradas por personas con discapacidad fortaleciendo las tres áreas siguientes:

1. Negocio: Consolidación o crecimiento del negocio.
2. Personal: Desarrollo de competencias emprendedoras.
3. Social: Conexión para concretar sinergias y alianzas.

## Elementos de valor del programa Powernauts

- Se construye en base al liderazgo de una entidad experta en discapacidad y empleo (Fundación Prevent), de una escuela de negocios de referencia mundial (Esade, Business School) y la experiencia y conocimiento de un equipo de expertos en negocio, coaching y networking.
- Visión sistémica 360º del negocio y la persona.

- Se complementa con contenidos prácticos y personalizados teniendo de base metodologías ágiles de emprendimiento.
- Cada participante dispondrá de gran cantidad de horas con cada experto/a.
- 100% becado (a título informativo, coste total estimado por participante es: 40.000 €).
- Garantiza la accesibilidad.
- Posibilidad de acceder a becas de hasta 5.000 € para la aceleración del negocio. Solo para inversiones sugeridas y aprobadas por el comité de expertos y que estén contempladas dentro de la hoja de ruta y sean ejecutadas en el periodo del programa. Para facturas superiores a 1.000 €, la persona participante deberá asumir el 20% del importe del gasto.
- Incorpora la adopción de innovaciones para cada negocio y trabaja sobre métricas y kpis personalizados.
- Acerca al ecosistema emprendedor, sus principales agentes, además de contactos para el impulso del negocio.
- Formato híbrido que pone en valor el establecimiento de vínculos, sinergias entre emprendedores y networking.
- Posibilidad de acompañamiento una vez finalizada la formación, a través de los programas de continuidad IMPULSA.

## Compromisos del emprendedor

Las personas participantes estarán sujetas a las siguientes obligaciones:

- Suscribir el documento “**acuerdo de compromiso**” en el que se establecen las condiciones del programa Powernauts y sus compromisos.
- Participar activamente, como mínimo, en el 80% de las actividades grupales diseñadas para el área de negocio y personal, desarrollo de networking y la creación de la comunidad Powernauts.
- Asistir a todas las reuniones 1:1 con expertos, cumplir con los compromisos asignados y completar el 100% del plan de su trabajo individual.
- Entregar y exponer el trabajo solicitado en cada reunión por los expertos y/o las responsables del programa de Fundación Prevent, en tiempo y forma.
- Respeto a las ayudas económicas:
  - No se becará ningún gasto que no sea previamente aprobado por Fundación Prevent. En ningún caso, la persona participante podrá alterar los términos de la ayuda.

- Justificar de forma completa y rigurosa los importes de los gastos aprobados en su ayuda económica (facturas y justificante de pago)
- Los gastos con un importe superior a los 1.000 € serán cofinanciados, únicamente, a un porcentaje del 70% por Fundación Prevent.
- Se podrán admitir pagos parciales de la beca, siempre por un importe mínimo de gastos justificados de 500 €.
- Tras finalizar su participación en el programa, deberá facilitar la información indicada durante los dos ejercicios siguientes:
- Personas físicas: El resumen anual del IVA modelo 390 y del último trimestre anual, el modelo 130 del IRPF.
- Personas jurídicas: las cuentas anuales depositadas en el Registro, o en su defecto, para aquellas personas que no depositen cuentas, el modelo 200 del Impuesto de Sociedades y el resumen del IVA modelo 390.
- Comunicar cualquier cambio sobre su situación laboral y la del negocio producida durante su participación en el programa, así como durante los dos años siguientes desde la finalización de este.
- Facilitar anualmente información financiera sobre su negocio y de otros kpis de crecimiento como puede ser, por ejemplo, incorporación de nuevos empleados tanto a lo largo de su participación en el programa, como durante los dos años siguientes desde la finalización de este.
- **Contribuir a la red de emprendedores** de Fundación Prevent con una aportación de tiempo y dinero.
  - **Contribución 1:** Una única aportación de 500 € que se destinarán a un fondo económico para la continuidad de las acciones realizadas en el marco de la red de emprendedores de Fundación Prevent. Esta aportación se deberá hacer efectiva en los dos años siguientes a su participación en Powernauts (plazo máximo, 30 de noviembre de 2028).
  - **Contribución 2:** 10 horas de dedicación a la comunidad de emprendedores de Fundación Prevent, con el único objeto de aportar valor a dicha comunidad y seguir construyendo, a través de impartición de píldoras formativas, asesoramiento o prestación de servicios a otros emprendedores o cualquier otra acción que se acuerde entre las partes. Esta dedicación se deberá hacer efectiva durante los 12 meses posteriores a su participación en Powernauts (plazo máximo, 30 de noviembre de 2027).

Fundación Prevent dará visibilidad a la contribución económica mediante la inserción del logo de la empresa que realice dicha aportación en el espacio de la Web habilitado para tal fin.

Fundación Prevent, se reserva el derecho de dar de baja a aquellas personas que incumplan con los compromisos anteriormente expuestos, en cualquier momento del programa.

## Requisitos de acceso y documentación a presentar

### Requisitos personales:

1. Disponer de certificado de grado de discapacidad igual o superior al 33% en vigor.

Nota: \* Se permitirá la participación de una o varias personas socias sin discapacidad.

2. Residir en las Comunidades Autónomas de Madrid o Cataluña.
3. Acreditar formación en autoempleo o emprendimiento o demostrar conocimientos prácticos para liderar un negocio.
4. Dedicación profesional exclusiva al proyecto.
5. Estar de alta en Hacienda y Seguridad Social para autónomos y personas físicas, acreditando el alta mediante la presentación del último recibo abonado.
6. En caso de ser perceptor/a de una pensión y pretender compatibilizarla con el negocio, tendrá que poder acreditar la compatibilidad de la pensión percibida, en su caso, con la actividad por cuenta propia.
7. Estar al corriente de pagos de obligaciones tributarias locales, autonómicas o estatales, así como, en cuanto a las obligaciones con la Seguridad Social.

### Requisitos de negocio:

1. Contar con un plan de negocio actualizado.
2. Disponer de un producto o servicio mínimo viable, ya validado frente a clientes reales, con unas primeras ventas o facturación demostrables.
3. Tener la actividad iniciada con domicilio social en territorio español y desarrollar su actividad principal en España.
4. Contar, si es necesario, con un equipo humano con capacidad técnica demostrada para desarrollar el negocio.
5. Disponer de recursos económicos para garantizar la continuidad del negocio durante el período de participación en el programa.
6. En caso de persona jurídica, disponer del CIF definitivo de la empresa y escritura de constitución para personas jurídicas.
7. En caso de disponer de *pactos de socios* deberá contar con autorización expresa de la Junta General de Socios para participar en el programa y garantizar que no hay ninguna cláusula que interfiera en la aceleración del negocio.

Fundación Prevent solicitará mostrar para la entrevista los documentos siguientes:

1. DNI

2. Certificado de discapacidad completo.
3. Currículum y documentación acreditativa de titulación académica.
4. Comprobante de alta en RETA y de hacienda (modelo 036 o 037).
5. En el caso de personas jurídicas, escritura de constitución de la sociedad.
6. En caso de persona jurídica, presentar el Certificado tributario de estar al corriente de obligaciones tributarias y certificado de estar al corriente con la Seguridad Social. En caso de persona física, presentar el último recibo de la cuota de autónomos.
7. Si la actividad se desarrolla en un local propio o de alquiler, presentar la licencia de actividad.

**Nota:**\* en caso de participación de socios/as deberán aportar la misma documentación, según su caso.

8. Pitch deck o plan de negocio que recoja (máximo, 10 diapositivas):
  - Propuesta de valor, de acuerdo, al problema que resuelve y oportunidad detectada.
  - Modelo de negocio (explica cómo ganas dinero)
  - Conclusiones más relevantes sobre la **competencia**, mostrando posicionamiento.
  - Datos del **sector** en el que se desarrolla el proyecto.
  - Segmento de **clientes** al que te diriges y tamaño de tu **mercado**.
  - Descripción de los canales de venta, comunicación y distribución.
  - Equipo (quienes sois) y **recursos** con los que cuentas.
  - Roadmap para los próximos 12 meses (explica qué has conseguido hasta ahora y los objetivos y prioridades que tienes planificados).
  - Resumen cuentas anuales presentadas, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio.
  - Presentación del **IVA** (modelo 303) y del **IRPF** (modelo 111) en el caso de autónomos, ambos de los últimos 12 meses.
  - Incluye motivación para la participación en el programa y **expectativas**.

## Proceso de admisión

1. Rellenar el formulario de inscripción. Para más información, contactar, en Madrid, con Elvira Tortosa ([e.tortosa@fundacionprevent.com](mailto:e.tortosa@fundacionprevent.com) – tel. 618959682) y, en Barcelona, con Susana Ezquierro ([s.ezquierro@fundacionprevent.com](mailto:s.ezquierro@fundacionprevent.com) – tel. 606889461).

2. Presentar la documentación requerida (ver apartado anterior).
3. Se realizará una primera valoración de la documentación recibida, pudiéndose, en esta primera fase, descartar aquellos proyectos que incumplan alguno de los requisitos exigidos en las bases.
4. Realizar primera entrevista con las responsables del programa para valoración de las competencias emprendedoras y compromiso de participación.
5. Superada entrevista con las responsables de programa, realizar un pitch deck de 7 minutos ante el comité de admisión para la evaluación del negocio, de acuerdo con la estructura mencionada en el punto anterior y contestar las preguntas planteadas por dicho comité.

## Criterios de admisión

**PRIMERO:** Cumplir requisitos especificados en las bases y presentar toda la documentación requerida. La persona solicitante declara en el “acuerdo de compromiso” la veracidad de toda la documentación e información facilitada a Fundación Prevent con motivo de su solicitud de participación en Powernauts.

**SEGUNDO:** Superar la evaluación del área de negocio y del área personal y social. Cada indicador se valorará con una puntuación de 1 a 5. La concesión de una plaza queda supeditada a la obtención de un mínimo de 3 sobre 5 en cada área evaluada:

- Área de negocio: propuesta de valor, competencia, segmento cliente/tamaño mercado, conocimiento del sector, canales, recursos, finanzas, motivación, expectativas e impacto del programa. Para poder optar a una plaza, se tendrá que alcanzar una puntuación igual o superior a 30 puntos.
- Área personal y social: competencias emprendedoras.

**TERCERO:** Cada grupo de criterios representará un porcentaje de la puntuación individual, cuyo promedio dará como resultado la puntuación final alcanzada.

- Área de negocio: 45%.
- Área personal y social: 55%.

**CUARTO:** El empate que pueda producirse entre varios finalistas se resolverá por criterios discretionales de Fundación Prevent.

La asignación de las seis plazas se realizará en riguroso orden de puntuación.

La valoración y decisión del comité de admisión, en cualquiera de los casos, será inapelable.

## Fases de la convocatoria

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Plazo de admisión hasta el **26 de enero de 2026**.

#### ENTREVISTAS DE SELECCIÓN:

- Primeras entrevistas hasta el **28 de enero de 2026**.
- Presentación del pitch deck y selección final: **29 y 30 de enero de 2026** (online)

#### COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El fallo se comunicará el **6 de febrero de 2026**.

Tras la comunicación del fallo, en caso de que fuera detectado algún incumplimiento o falsedad en los datos de la documentación e información aportadas, Fundación Prevent, podría desestimar la candidatura seleccionada, sin ninguna posibilidad de apelación.

#### FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN:

- Inicio, **16 de febrero de 2026**.
- Finalización, **30 de noviembre de 2026**.

## Aceptación de las bases

La persona solicitante se compromete a la aceptación de las normas fijadas en estas bases y a aportar toda la documentación adicional que Fundación Prevent pueda solicitar, relacionada con el negocio y necesaria para la valoración del comité.

La persona solicitante garantiza que los datos personales facilitados a Fundación Prevent con motivo de su solicitud son veraces y se hace responsable de comunicar a la dirección de Fundación Prevent cualquier variación de las circunstancias o condiciones que dieron lugar a la concesión de la plaza.

## Datos personales

### Privacidad y protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales (*Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos de fecha 27 de abril de 2016, y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*), informamos sobre el tratamiento de los datos personales que facilita la persona beneficiaria al llenar el formulario de solicitud a través de la web y adjuntar la documentación requerida, y también del tratamiento de los datos personales en caso de admisión en el programa formativo y en el caso de que sea beneficiaria de la beca al proyecto mejor valorado.

Fundación Privada Prevent (en adelante, Fundación Prevent) es responsable del tratamiento de los datos personales de la persona participante incorporados en la solicitud y en la documentación aportada, los que se generen durante el proceso de admisión, desarrollo del programa formativo y concesión de la beca económica. En cuanto a los datos personales referentes a otras personas físicas que, por motivo de esta solicitud, la persona solicitante comunique a Fundación Prevent,

deberá, con carácter previo a la comunicación, informarles de los extremos contenidos en este apartado sobre el tratamiento de sus datos personales.

Los datos de carácter personal serán tratados de forma confidencial, quedando garantizada la más absoluta discreción y reserva sobre los mismos, con la debida diligencia y seguridad y cumpliendo en todo caso las vigentes disposiciones legales en cada momento.

Fundación Prevent tratará los datos de la persona solicitante para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, contactarla a los efectos de realizar una entrevista personal y valorar, a través del comité de selección, la admisión en el programa en función de los criterios informados en estas bases. En relación con los datos relativos a la discapacidad, Fundación Prevent solicitará el diagnóstico o dictamen médico correspondiente con el fin de valorar de forma más completa e individualizada el impacto de la discapacidad en la vida diaria de la persona solicitante y, asimismo, el impacto que la participación en el programa y en sus actividades puedan generar en su salud.

El tratamiento de estos datos de categoría especial se realizará exclusivamente con las siguientes finalidades: gestionar la participación en el programa, evaluar de manera específica el impacto de la discapacidad en el baremo del proceso de selección, diseñar un itinerario personalizado conforme a sus necesidades, establecer las adaptaciones necesarias y planificar el acompañamiento por parte de los diferentes agentes implicados. Solo se recabarán los datos estrictamente necesarios para estos fines, conforme al principio de minimización. Esta información será tratada con la máxima confidencialidad, con medidas técnicas y organizativas adecuadas, y únicamente por personal autorizado. No será utilizada para fines distintos de los expresamente indicados.

La aportación de esta información es voluntaria. No obstante, su ausencia impedirá realizar la valoración individualizada contemplada en estas bases, por lo que la candidatura no podrá ser tenida en cuenta para su participación en el programa.

El tratamiento de estos datos se ampara en el consentimiento expreso de la persona interesada, que podrá retirarlo en cualquier momento sin efectos retroactivos y sin perjuicio de la licitud del tratamiento realizado previamente.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución de un contrato entre las partes celebrado al aceptar las bases legales y presentar la solicitud, el cumplimiento de las obligaciones legales y el consentimiento del titular de los datos en aquellos casos en los que le sea requerido.

Los datos personales referentes a la solicitud y documentación anexa se conservarán durante la vigencia de la tramitación y los datos de personas admitidas en el programa formativo se tratarán durante su desarrollo. Finalizados dichos períodos, los datos se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción de estas.

La persona participante debe facilitar siempre información veraz y actualizar sus datos personales en la medida en que sufran cambios, puesto que debemos disponer de su información actual.

Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a terceros en el caso de sea necesario para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación con usted, así como en otros supuestos autorizados legalmente.

La persona titular de los datos tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Puede solicitarlo dirigiéndose por escrito a Fundación Privada Prevent, con domicilio en la calle Josep Tarradellas, 8-10, 7<sup>a</sup> planta, 4<sup>a</sup> puerta (08029 Barcelona) o contactando con nosotros en el correo electrónico [info@fundacionprevent.com](mailto:info@fundacionprevent.com). En el caso de que no haya obtenido satisfacción en el

ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## Tratamiento fiscal de la beca

### *Persona beneficiaria: Persona física*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2.h) de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, las becas tendrán la consideración de rendimientos del trabajo, por lo que les será de aplicación el tipo de retención establecido en la escala de retenciones del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, con un tipo de retención mínimo del 2%. La persona beneficiaria podrá solicitar a Fundación Prevent, previamente al cobro de la beca, una retención superior.

### *Persona beneficiaria: Persona jurídica*

Las becas tendrán la consideración de "Ayudas" (ingresos) para la persona beneficiaria, si esta es contribuyente del impuesto de sociedades, y no se practicará retención alguna.